



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.957**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 23 de Noviembre de 2012**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
<b>Concesión de Agua Pública</b>	\$	50.-
<b>Remate Administrativo</b>	\$	60.-
<b>Avisos Administrativos:</b> Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
<b>Edictos de Mina:</b> Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
<b>Edictos Judiciales:</b> Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
<b>Avisos Comerciales</b>	\$	60.-
<b>Asambleas Comerciales</b>	\$	40.-
<b>Estado/s Contable/s (Por cada página)</b>	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
<b>Asambleas Profesionales</b>	\$	35.-
<b>Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).</b>	\$	25.-
<b>Avisos Generales</b>	\$	50.-
<b>Excedente por palabra</b>	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
<b>Boletín Oficial Impreso</b>	\$ 300.-	\$ 180.-
<b>(*) Página Web</b>	\$ 250.-	\$ 150.-
<b>Boletín Oficial Impreso y página Web</b>	\$ 400.-	\$ 250.-
<b>(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)</b>	\$ 150.-	--
<b>(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.</b>		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
<b>Boletines Oficiales</b>	\$ 5.-	\$ 7.-
<b>Separatas y Ediciones Especiales</b>	Menos de 100 págs. De 100 a 200 págs.	Más de 200 págs.
<b>Separatas</b>	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
<b>De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.</b>	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
<b>Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.</b>	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
<b>Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial. Resolución N° 269/10</b>	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3483 del 19/11/12 - Facultad a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación - Inmueble Matrícula N° 106.195 - Municipio de San Lorenzo - Dpto. Capital, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes .....	7662
M.Ed. C. y T. N° 3484 del 19/11/12 - Contrato de Locación de Inmueble. Sra. Daysi Celestina Morales Valverde .....	7662
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3485 del 19/11/12 - Asigna Interinamente Funciones en cargo Supervisor Planes de Pago- Sra. Zully Ivetth Chihan .....	7663
S.G.C. N° 3486 del 19/11/12 - Acuerdo de Prórroga del Contrato de Comodato - Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar .....	7664
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3489 del 19/11/12 - Transferencias de Partidas Presupuestarias -Ejercicio 2012 .....	7665
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3491 del 19/11/12 - Contrato de Locación de Obra, Ing. Raúl Daniel Viveros .....	7665
S.G.C. N° 3492 del 19/11/12 - Declara de Interés Pcial. el IV. Congreso Internacional del NOA denominado "La Iglesia en Avivamiento" .....	7666
M.A. y P.S. N° 3494 del 19/11/12 - Comisión Oficial, Cdad. de Tarija, República de Bolivia .....	7666
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3497 del 19/11/12 - Incorporación Presupuestaria, Ejercicio 2012 .....	7667
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3499 del 19/11/12 - Contrato de Locación de Obra, Consultor Individual Arq. Alejandra del Valle Martínez, Proyecto "Centro de Atención al Visitante en Municipios" .....	7668
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3501 del 19/11/12 - Transfiere Bienes Muebles a favor de Secretaría de Recursos Hídricos .....	7669
M.A. y P.S. N° 3502 del 19/11/12 - Acepta Renuncia del Ing. Industrial Sergio Pablo Taglioli Villagra al cargo de Director General de Ingeniería Ambiental .....	7670
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3503 del 19/11/12 - Transferencias de Partidas Presupuestarias - Ejerc. 2012 .....	7670
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3506 del 19/11/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 .....	7671
M.Ed. C. y T. N° 3507 del 19/11/12 - Aprueba Régimen General de Prácticas Profesionalizantes, Educación Secundaria - Modalidad Técnico Profesional del Sistema Educativo Pcial. ....	7672

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 3482 del 19/11/12 - Prórroga designación de Personal Temporario, Ing. Sebastián Eduardo Pereyra .....	7674
M.Ed. C. y T. N° 3488 del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio, Prof. Zaira Rosa Aredes .....	7674
S.G.C. N° 3490 del 19/11/12 - Prórroga Designación de Personal Temporario, Dra. Alicia Inés Domínguez .....	7674

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3493 del 19/11/12 - Deniega por Inadmisibilidad Recurso Jerárquico interpuesto por la Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada .....	7674
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3495 del 19/11/12 - Comisión Oficial, Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia .....	7675
M.S.P. N° 3496 del 19/11/12 - Rechaza por Inadmisibilidad Formal, Recurso de Alzada, Dr. Vicente Nuncio Scichili Nayi .....	7675
M.G. N° 3498 del 19/11/12 - Beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, Sr. Elio Esteban Guantay .....	7675
M.A. y P.S. N° 3500 del 19/11/12 - Prórroga designación de personal temporario, Srta. Natalia Andrea Cardoso .....	7675
M.Ed. C. y T. N° 3504 del 19/11/12 - Prórroga designación de personal temporario, Sra. Silvina Claudia Hurtado .....	7675
M.S.P. N° 3505 del 19/11/12 - Rechaza Recurso Jerárquico, Dr. Washington Alvarez, Apoderado del Sanatorio Modelo SA .....	7676

## RESOLUCION DELEGADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 515D del 20/11/12 - Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones .....	7676
--	------

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.A. y P.S. N° 514D del 20/11/12 - Aclaratoria del Dcto. N° 3095/12, Ing. Natalia Inés Rangeon .....	7676
--	------

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12 .....	7676
N° 100030956 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 21/12 .....	7677
N° 100030955 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 20/12 .....	7678
N° 100030954 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 19/12 .....	7679
N° 100030953 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 18/12 .....	7680

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031250 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Ministerio de Salud Pública N° 222/2012 .....	7680
N° 100031249 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Ministerio de Seguridad N° 220/2012 .....	7681
N° 100031085 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 24/12 .....	7681
N° 100031084 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 23/12 .....	7682

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400002507 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1887/12 - Obra: Ejecución de Tabiques p/Cerramiento en Juzg. de Flia. 6 .....	7682
N° 100031267 - Municipalidad de Isla de Cañas - Art. 13 Inc. H. (Adquisición de 1 Camión) .....	7682
N° 100031247 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 205/12 .....	7683
N° 100031246 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 204/12 .....	7683

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 100031256 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 14/12 .....	7683
N° 100031251 - Policía de la Provincia de Salta - N° 06/12 .....	7684

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100031218 - Pedro Damián González y Liberata Cruz, Abel S. González, Horacio H. González y Dardo D. González - Expte. N° 34-145.552/11 - Matrícula 2683 Catastro 952 - Dpto. Cachi - Río Las Arcas.....	7684
N° 100031217 - Pedro Damián González y Liberata Cruz - Expte. N° 34-145.552/11 - Matrícula 2713 Catastro 952 Dpto. Cachi - Río Las Arcas .....	7684
N° 100031213 - Ramón Tuma S.A - Exptes. N° 34-45.795/12; 34-45.798/12 y 34-45.802/12 - Río Colorado - Dpto. Orán - Catastros N° 18.414-18.415-18.416 .....	7685
N° 100031176 - Fernando Saravia Toledo - Expte. N° 0090034-151.224/12 - Río Metán - Catastro N° 5514 - Dpto. Metán .....	7685

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100031266 - Ministerio de Seguridad - Contratación - Expte. N° 0140088-173.546/12-0 - Indumentaria Forestal Ignífuga.....	7685
N° 100031265 - Ministerio Público. Adjudicación Contratación Directa N° 95/12 .....	7685
N° 100031264 - Ministerio Público. Contratación Directa N° 96 - Locación de Inmueble para el CIF .....	7685
N° 100031263 - Ministerio Público. Contratación de Servicio de Seguridad, Vigilancia y Mantenimiento del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta .....	7686
N° 100031262 - Ministerio Público. Renovación Contrato de Locación en la localidad de Metán .....	7686

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 400002502 - Julio Federico Córdoba - Expte. CAM N° 1.679/11 .....	7687
N° 400002501 - Guillermo Esteban Pérez - Expte. CAM N° 1.679/11 - Originario N° 20.518/10.....	7687
N° 400002500 - Mauro Germán de los Santos Guanca y otros - Causa N° 18.808/10.....	7687

**EDICTOS DE MINA**

N° 100031252 - Rincón 302 - Expte. N° 20.581 - Salar del Rincón Dpto. Los Andes .....	7689
N° 100031237 - Prado I - Expte. N° 18.426 - Dpto. Capital - (Renovación de Cantera)...	7689
N° 400002396 - Ratonex 02 - Dpto. Los Andes y Otros - Expte. N° 19.486 .....	7689

**SUCESORIOS**

N° 400002508 - Romero, Oscar Eduardo Angel - Expte. N° 396.708/12 .....	7690
N° 400002505 - Coraita de Tolaba Carmen Dionisia y Coraita de Cruz María Amada - Expte. N° 406.300/12.....	7690
N° 400002499 - Rodríguez Paula - Expte. N° 392.603/12.....	7690
N° 100031259 - García, Angel - Expte. N° 21.751/12.....	7691
N° 100031258 - Navarro, Oscar Alberto - Expte N° 1-394.853/12 .....	7691
N° 100031254 - Sueldo, Mariana Mabel - Expte. N° 405.228/12 .....	7691

Pág.

Nº 100031241 - García, Angel Oscar - Expte. Nº 000664/02 - Metán .....	7691
Nº 100031240 - Agudo, Olga Rosa - Expte. Nº 015.257/12 - Metán .....	7691
Nº 400002496 - Chaile, Néstor Belindo; Caro de Chaile Erminada - Expte. Nº 394.135/12 .....	7692
Nº 400002495 - Ortiz Maria Elena - Expte. Nº 19.914/10 .....	7692
Nº 400002491 - Ibarra Tomasa Lucía - Expte. Nº 397.901/12 .....	7692
Nº 400002490 - Liendro, Carmen Rosa - Expte. Nº 400.881/12 .....	7692
Nº 400002488 - Martínez, Clara - Martínez Pedro Roberto - Expte. Nº 229.992/08 .....	7692
Nº 100031216 - Díaz, Andrés Ramón y Rivero, Faustina Germana - Expte. Nº 15.460/12 - San José de Metán .....	7692
Nº 100031204 - Pascual, Juan José - Expte. Nº 394.441/12 .....	7693
Nº 100031202 - Elías Cuiza, Elvira - Expte. Nº 2-393.097/12 .....	7693
Nº 400002486 - Abraham Adolfo Amador - Expte. Nº 329.006/10 .....	7693
Nº 400002483 - Antonio Chamon y Juana Petros de Chamon - Expte. Nº 39.017/99 .....	7693
Nº 400002477 - Sabha José Basilio - Expte. Nº 402.494/12 .....	7693
Nº 400002467 - Morales, Beatriz Carlota - Expte. Nº 397.353/12 .....	7694
Nº 400002464 - Butler Ignacio Lorenzo - Expte. Nº 406.801/12 .....	7694
Nº 100031191 - Carabajal, Juana Camila - Carabajal, José del Carmen - Carabajal, Oscar Anulfo - Carabajal, Narciso Benigno - Expte. Nº 342.810/11 .....	7694
Nº 100031178 - Francisco Arnés Ortiz - Expte. Nº 369.609/11 .....	7694

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400002494 - Gutiérrez Esmelda c/Espelta de Casabello Nélide y otros - Expte. Nº 21.105/11 .....	7694
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 400002504 - Venabidez Víctor Hugo c/Gutiérrez Gradys Rosalía - Expte. Nº 1-311.861/10 .....	7695
Nº 100031255 - Bonari, Agustín Alejandro c/Ledezma, Angel y Otros - Expte. Nº 358.452/11 .....	7695
Nº 100031242 - Medina Olga Teresa vs. José Asunción Alonso - Expte Nº 34.227/12 - Metán .....	7695
Nº 400002493 - Aruquipa Vargas, Victoria c/Cueto, Juan Carlos - Expte. Nº 1-358.447/11 .....	7695
Nº 400002476 - Credit SRL c/Leguina Carlos Dante - Expte. Nº 372.540/11 .....	7695
Nº 400002475 - Credit SRL c/Robles Juan Pablo - Expte. Nº 380.650/12 .....	7696
Nº 400002474 - Credit SRL c/Cruz Monica Susana - Expte. Nº 385.946/12 .....	7696
Nº 400002473 - Credit SRL c/Valdiviezo Alfredo Jose - Expte. Nº 381.169/12 .....	7696
Nº 400002472 - Credit SRL c/Costilla María Estela - Expte. Nº 391.086/12 .....	7696
Nº 100031187 - Dirección Gral. de Rentas c/Herrera Mary del Carmen - Expte. Nº 11.237/09 .....	7697
Nº 100031186 - Dirección Gral. de Rentas c/Luna Ercilia - Expte. Nº 11.775/10 .....	7697
Nº 100031179 - International Business Advisors S.A. (IBA S.A.) c/Plasencia José Javier Emilio y Otra s/Cobro Ejecutivo (RDS - Recuss/Causa Dem-Juzg. Orig. 6º D y Loc. San Miguel de Tucumán) Expte. Nº 921/08 - Subasta de Inmuebles en Pcia. de Salta por Martillero Sergio de la Vega .....	7697
Nº 100030598 - Benicio, Patrocinia /Cambio de Nombre - Expte. Nº 400.607/12 .....	7699

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 400002506 - Industrias Bosch Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	7699
--	------

	Pág.
N° 100031268 - Agrovisión S.R.L. ....	7700
N° 100031261 - Agropecuaria 05 S.R.L. ....	7701
N° 100031257 - La Dolores S.R.L. ....	7702
N° 100031253 - Lavenor S.R.L. ....	7702

## AVISOS COMERCIALES

N° 400002503 - Nairebis S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Designación de Gerente .....	7703
N° 100031245 - Manada Doble S.R.L (Modificación de Contrato Social y Ampliación Objeto Social y Aumento de Capital) .....	7704
N° 100031238 - Mecanizar S.R.L. - Reconducción .....	7705

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100031260 - APROTURS - Asociación de Profesionales en Turismo de Salta, para el día 14/12/12 - Extraordinaria .....	7705
---	------

### ASAMBLEAS

N° 100031244 - Asociación de Taxistas Unidos El Cruce - Pichanal, para el día 14/12/12. ....	7706
N° 100031243 - Club Social y Deportivo Aviación San Ramón de la Nueva Orán, para el día 09/12/12 .....	7706
N° 100031239 - Centro Vecinal B° Parque Belgrano, para el día 16/12/12 .....	7707
N° 100031236 - Centro Vecinal B° Primera Junta, para el día 13/12/12 .....	7707
N° 100031221 - Cooperativa Agrícola Anta Ltda. - Apolinario Saravia, para el día 14/12/12 .....	7707
N° 100031203 - Club de Campo "La Lucinda", para el día 10/12/12 .....	7707
N° 100031169 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos Consorcio Río Cachi Adentro para el día 14/12/12 .....	7708

### FE DE ERRATA

N° 100031248 - HPGD Dr. Arturo Oñativia por la Compra Directa 336/12 - Expte. N° 076-10.675/12 .....	7708
---	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031269 - Del día 22/11/12 .....	7709
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002509 - Del día 22/11/12 .....	7709
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3483

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 01-188.498/12

VISTO la Ley Nº 7.656 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 106.195, ubicado en el Municipio de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble a expropiar será transferido en venta a sus actuales ocupantes;

Que a fs. 10 el Subprograma de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles, informa que el valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción del inmueble en cuestión asciende a la suma total de Pesos Quince Mil Cincuenta y Nueve con 07/00 (\$ 15.059,07);

Que a fs. 11 y 13/14 se agregan al expediente copias del Plano de Mensura 10010 y de la Cédula Parcelaria pertinentes, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en el cual se especifican la ubicación exacta de los límites del bien raíz sujeto a expropiación;

Que a fs. 15 y vta. la asesoría jurídica de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación Nº 2.614, modificada por la Ley Nº 4272, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que a fs. 18 obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía,

Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen Nº 1092/12, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de una fracción del inmueble identificado con Matrícula Nº 106.195, ubicado en el Municipio San Lorenzo - Departamento Capital, para ser destinado en venta a sus actuales ocupantes;

Por ello, en el marco de la Ley Nº 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar Nº 4.272;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción del inmueble identificado con Matrícula Nº 106.195, ubicado en el Municipio de San Lorenzo, Departamento Capital, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 15.059,07 (Pesos Quince Mil Cincuenta y Nueve con 07/00), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del inmueble a expropiar del Municipio de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 09100700010 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3484

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente Nº 0120159-114.107/2007-0



VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Daysi Celestina Morales Valverde y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle Vicente López N° 38, Catastro N° 6773, Salta - Capital, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4019 "José Evaristo Uriburu" y/o cualquier otro establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de los establecido en el artículo 13 inc. c) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y concordantes;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Daysi Celestina Morales Valverde D.N.I. N° 18.829.928, a partir del 01/03/12 y hasta el 28/02/15, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 012 - Actividad 0001 - Servi-

cios No Personales - Docencia Educación Básica - Código 071012000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2012

**DECRETO N° 3485**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expedientes N° 0110022-431.102/2010-0 y N° 0110022-462.341/2011-0

VISTO las actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de asignación de funciones a través de interinato a favor de la señora Zully Iveth Chihan, DNI. N° 16.307.647, agente dependiente del Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 19 de Abril de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que ante la vacante del cargo Supervisor Planes de Pago del Subprograma de Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, previsto en Decreto N° 660/08, producida por el fallecimiento del ex-agente Juan Carlos Nasser, DNI. N° 14.244.605, se asignaron dichas funciones a la señora Zully Iveth Chihan, DNI. N° 16.307.647, mediante Resolución Interna N° 45/11 de fecha 07/12/11 que amplía la Resolución Interna N° 13/10, a partir del 19 de Abril de 2010; y,

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociéndose el pago del concepto solicitado a partir del 19 de Abril de 2010, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo II - Interinatos - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96;

Que asimismo, se manifiesta sobre su procedencia, por cuanto no contraviene lo normado en los Decretos N°s. 515/00, 4955/08 y concordantes, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Interna Nº 45/11, emanada de la Dirección General de Rentas, que se anexa.

Art. 2º - Asignase interinamente a la señora Zulvy Iveth Chihan, DNI. Nº 16.307.647, las funciones del Cargo: Supervisor Planes de Pago - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III - Nº de Orden 29, dependiente del Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 19 de Abril de 2010, vacante producida por el fallecimiento del Sr. Juan Carlos Nasser, DNI. Nº 14.244.605, con retención del Cargo Nº de Orden 52-Técnica Planes de Pago- Agrupamiento: Técnico-Subgrupo 2- Función Jerárquica IV.

Art. 3º - Reconócese pecuniariamente lo dispuesto en el artículo precedente, en el marco de las disposiciones del Capítulo II - Interinatos - de la Ley Nº 6127 y Capítulo X del Decreto Nº 1178/96, a partir del 19 de Abril de 2010 y mientras dure el efectivo y real desempeño de las funciones.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3486

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-194.263/11

VISTO el Acuerdo de Prórroga del Contrato de Comodato, celebrado entre el Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar y la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.892/11 se aprobó el Contrato de Comodato, mediante el cual el artista plástico Ignacio Gutiérrez Zaldivar otorgó en préstamo gratuito a la Provincia de Salta, por el plazo de un año, tres obras de arte su autoría, denominadas: "Escritura de Vida", "Geiser" y "A Mondrian", la primera de ellas de óleo y acrílico sobre madera y las dos restantes en tierra y acrílico sobre lienzo, con el objeto de que sean exhibidas en la Residencia Oficial del Sr. Gobernador de la Provincia, Finca Las Costas;

Que habiendo vencido el plazo del referido convenio, las partes suscribieron una prórroga por un plazo de un año, manteniéndose los demás términos y condiciones del Contrato de Comodato;

Que tomó debida intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo de Prórroga del Contrato de Comodato aprobado por Decreto Nº 4.892/11, celebrado entre el Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar y la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Encomiéndase la guarda de las obras de arte dadas en comodato, a la Administración de la Sala de Finca Las Costas.

Art. 3º - Autorízase al Servicio Financiero de la Gobernación a efectuar la contratación de la cobertura de seguro pertinente, en los términos y condiciones acordados en el Contrato de Comodato aprobado por Decreto Nº 4.892/11.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3489

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 236 -151.659/12, 321 - 148.002/12, 41 - 153.311/12, 41 - 153.320/12, 173 -1.169 Cpde. 1001/12,41 - 153.327/12, 11 -133.672/12, 50 - 138.594/12,50.- 138.594/12 Cpde. 1,41 - 158.363/12,11 - 160.479/12,143 - 30.513/12 Cpde. 2, 136 - 157.546/12, 59 - 166.355/12

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 515/12 de distribución de partidas Ejercicio 2.012, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto de \$ 58.337.724,66 (Pesos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil setecientos veinticuatro con sesenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexos I a XIII del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012. efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.08.12,

24.08.12, 28.08.12, 29.08.12, 04.09.12 y 12.09.12 - Batch Nros 5014124, 5014254, 5014276, 5014302, 5014355, 5014461, 5016890, 5020097, 5022683, 5022718, 5028884, 5029091 y 5046359, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3491

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-4.430/2012-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Raúl Daniel Viveros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Raúl Daniel Viveros, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMESA (Programa Mejoramiento de Barrios) y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Raúl Daniel Viveros, D.N.I. Nº 23.318.701, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria; Emprendimiento mi Oficio, Centro Cultural. Solidaridad, Curso de Acción 091024000100 Cuenta 413411; Correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3492

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-211.304/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el VI Congreso Internacional del NOA, denominado "La Iglesia en Avivamiento", que se realizará entre los días 15 al 18 de noviembre 2.012, en ésta ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es una de las actividades más importantes del año, para dicha congregación.

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 189 aprobada en Sesión de fecha 06-11-12. Expte. Nº 91-30.891/12.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de proyectos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el VI Congreso Internacional del NOA, denominado "La Iglesia en Avivamiento", se realizará entre los días 15 al 18 de noviembre 2.012, en esta ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3494

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expte. Nº 346-190.733/2012

VISTO la realización de la "15º Feria Internacional EXPOSUR 2012", a desarrollarse en Tarija, República de Bolivia, entre el 09 y 18 de noviembre de 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que la EXPOSUR es en una de las ferias multisectoriales de gran importancia en Sudamérica, donde se congregan visitantes y empresarios de Bolivia, de la región y del resto del continente;

Que para Salta esta feria y sus actividades conexas revisten una gran importancia, con el fin de crear vínculos comerciales concretos para las empresas que acompañan la iniciativa;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre, siendo necesario, en consecuencia, liquidar solamente a cargo de la Provincia los viáticos y gastos en concepto de combustible;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete:

Que surge, asimismo que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la participación del arquitecto Rodolfo Domínguez, en su carácter de Gerente del Parque Industrial de la ciudad de Salta, es afrontada con fondos propios del Ente Autárquico Parque industrial, de conformidad con lo dispuesto en resolución interna N° 750/12;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2567/08, modificado por los Decretos N° 2769/08 y 4955/08 y N° 426/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, quienes se trasladaran vía terrestre, con destino a la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, para participar en la 15° Feria Internacional EXPOSUR 2012, durante los días 09 al 18 de noviembre de 2012, debiéndose liquidar los viáticos y gastos en concepto de combustible de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08 y N° 426/12, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partidas correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y los gastos que demande la participación del Arquitecto Rodolfo Domínguez serán solventados con fondos propios del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

**DECRETO N° 3497**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro 341 - 120.624/12

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.011, los cuales tienen un destino específico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por la Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, por un importe total de \$599.156,88 (Pesos quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis con ochenta y ocho centavos), que se encuentran disponibles y sin afectación presupuestaria al 31.12.11;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 599.156,88 (pesos quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis con ochenta y ocho centavos), provenientes de ingresos percibidos en el Ejercicio 2.011, por la Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL****RECURSOS POR RUBROS:** \$ 599.156,88**519000 FUENTES FINANCIERAS** \$ 599.156,88**519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINAN.** \$ 599.156,88**519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS** \$ 599.156,88009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos \$ 599.156,88**GASTOS POR OBJETO** \$ 599.156,88**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.08.12 - Batch No. 5022744, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3499

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Subsecretaría de Financiamiento**

Exptes. Nº 272-39.985/2012-0; 16-163.596/2011-5; 272-42.455/2012-0; y 272-118.392/2012

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual para el "Desarrollo del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para la adecuación

de los espacios destinados a alojar los Centros de Atención al Visitante", para la ejecución del Proyecto de "Centro de Atención al Visitante en Municipios", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, desde la UEP, citada en el visto, y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, tales como la grilla de evaluación y el modelo de contrato; obrantes a fs. 1/16;

Que, a fs. 22/27 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 28/97);

Que, a fs. 101/105 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Gustavo Zerda Lamas: 75 puntos; (ii) Laura Sanzó Checa: 80 puntos; y (iii) Alejandra Martínez: 82 puntos;

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Consultora Alejandra del Valle Martínez, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que, remitidas las actuaciones a la UEC competente, la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota Nº 0594/12 de fecha 19/06/12 (fs. 115);

Que, se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, obrando respuesta negativa de dicho organismo en tal sentido (fs. 120/121);

Que, por lo antes mencionado, procedió a celebrarse en fecha 02/07/12 el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Alejandra del Valle Martínez, con una duración de 08 (ocho) meses, desde el 02/07/2012 al 02/03/2013;

Que, en el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para el "Desarrollo del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para la adecuación de los espacios destinados a alojar los Centros de Atención al Visitante", para la ejecución del Proyecto de "Centro de Atención al Visitante en Municipios", en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y el contrato suscripto en el marco de dicho procedimiento, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por

el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para el "Desarrollo del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para la adecuación de los espacios destinados a alojar los Centros de Atención al Visitante" del Proyecto: "Centro de Atención al Visitante en Municipios". en el marco del "Programa de Mejora, de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Arq. Alejandra del Valle Martínez, DNI N° 25.411.745, en fecha 02 de Julio de 2012. contrato cuyo original debidamente sellado forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Inf. y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Inf. y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3501

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0090034-150.351/2012-0

VISTO la solicitud efectuada por Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de Salta; y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el señor Director General de Gestión Hídrica de Salta, Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable solicitando la entrega de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 el Subprograma Depósito y Archivo informa sobre la existencia de los bienes solicitados, manifestando la Contaduría de la Provincia a fs. 4, que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que el artículo 58 de la mencionada Ley textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan

Que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente ins-

trumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de Salta:

Por ello,

**El Señor Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3502

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-191.031/12

VISTO la renuncia efectuada por el Ing. Industrial Sergio Pablo Taglioli Villagra, D.N.I. N° 26.627.904, al cargo de Director General de Ingeniería Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 15 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional fue designado mediante Decreto N° 1021/12: como Director General - Fuera de Escalafón:

Que corresponde aceptar la renuncia mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente:

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese la renuncia del Ing. Industrial Sergio Pablo Taglioli Villagra, D.N.I. N° 26.627.904, al cargo de Director General de Ingeniería Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 15 de octubre de 2012, dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3503

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 125-163.432/12, 125-162.325/12 Cpde. 1, 11-147.314/12 Cpde. 2, 11-161.932/12 Cpde. 2, 11-156.988/12 Cpde. 1, 125-14.752 Cpde. 1003/12 y 125-186.656/12 Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta":

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley N° 7.691 y Artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del



28.08.12 la suma S 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de S 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que será destinado a la realización de las citadas obras, el cual se aplicó presupuestariamente como Incremento de Disponibilidades, dentro del rubro de erogaciones denominado Aplicaciones Financieras;

Que conforme a lo mencionado en párrafo precedente, a medida que se van licitando las obras destinadas a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia, se procede a aplicar la rebaja del rubro Aplicaciones Financieras - Incremento de Disponibilidades, con el objeto de incorporar las partidas pertinentes en el Plan de Obras de la Provincia, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 37.232.050,87 (Pesos treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil cincuenta con ochenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2° - Ratificanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.09.12, 12.09.12, 26.09.12 y 12.10.12 - Batch Nos 5037123, 5037096, 5046545, 5046561, 5064846, 5093571 y 5093517, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**LURTUBEY - Parodi - Samsco**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3506

### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 11 - 173.656/12, Nota N° 11 - 13.647/12, Nota N° 11 - 13.649/12, Nota N° 11 - 13.650/12, Nota N° 11-13.651/12, Nota N° 11-13.652/12, N° 11 -13.653/12, Nota N° 11 - 13.654/12, Nota N° 11 - 13.655/12, 11 - 202.291 Cpde. 5/12, 272 - 173.604/12, 272 - 10.511 Cpde. 2/12, 236 -189.032/12, 11 -130193/12, 11 - 168.190/12 Cpde. 11 y 236 -191.167/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos. y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Coparticipación Federal de Impuestos RG y TCAP PROMEBA II;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Autárquicos;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración

Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011:

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a Coparticipación Federal de Impuestos RG y TCAP PROMEB A II. al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central por un monto total de \$ 4.782.324,62 (Pesos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe allí mencionado, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$ 2.038.972,72 (Pesos dos millones treinta y ocho mil novecientos setenta y dos con setenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos V a IX de este decreto.

Art. 4° - Incorpóranse de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, las partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto total de \$ 17.479,11 (Pesos diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve con once centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo X integrante de este decreto.

Art. 5° - Incorpóranse, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente decreto, las partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Entidad 35- Hospital Público Materno Infantil SE. por un monto total de \$13.324,38 (Pesos trece mil trescientos veinticuatro con treinta y ocho centavos),

de acuerdo al detalle obrante en Anexo XI que forma parte de este instrumento.

Art. 6° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011. con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 27.09.12, 15.10.12, 16.10.12, 18.10.12, 19.10.12 - Batch Nos. 5066185, 5097404, 5098244, 5098438, 5106760, 5108206, 5108237, y 5108347, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 7° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3507

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente N° 102-15.867/12

VISTO la necesidad de regular las prácticas profesionalizantes establecidas en la currícula del Decreto N° 561/11 por el que se aprueban las Estructuras Curriculares de la Educación Técnico Profesional para las Escuelas de Educación Técnico Profesional dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, entre los objetivos de la Educación Secundaria se encuentra el de vincular a los alumnos con el mundo de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo, a través de metodologías específicas:

Que el Artículo 31° de la citada ley establece que: "El Ministerio de Educación propiciará la vinculación de las instituciones educativas secundarias con el mun-

do de la producción y el trabajo a través de pasantías. Podrán participar de dichas actividades los alumnos de todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria, mayores de (16) años de edad, durante el período lectivo, con el acompañamiento de docentes y/o autoridades pedagógicas designadas a tal fin. Estas prácticas constituirán procesos de aprendizaje para el alumno y no estarán en función del beneficio de las entidades involucradas";

Que de acuerdo a la Ley N° 26.206 y sus modificatorias, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación, integrado éste por los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación;

Que entre los fines y objetivos descriptos en el artículo 6° de la Ley N° 26.058, se propone desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas, articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo; regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional, crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales;

Que el Artículo 14° de la citada norma establece que las autoridades educativas de las jurisdicciones promoverán convenios que las instituciones de educación técnico profesional puedan suscribir con las Organizaciones No Gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos...";

Que en el Anexo I de la Resolución CFE N° 47/08, punto 2 inc. 10 y punto 2.3 establece los lineamientos y criterio comunes a la educación secundaria y a la educación superior en la modalidad de Educación Técnico Profesional y las Prácticas Profesionalizantes y la formación vinculada con el mundo del trabajo, respectivamente:

Que las Prácticas Profesionalizantes se definen como aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución edu-

cativa y referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro y fuera de la escuela, permitiendo esto vincular a la institución educativa con el sistema socio productivo de su entorno:

Que las Prácticas Profesionalizantes pueden asumir diferentes modalidades tales como proyectos didácticos/productivos, empresas simuladas, pasantías en empresas, organismos estatales, privados u organizaciones no gubernamentales, entre otras;

Que las Prácticas Profesionalizantes constituyen una práctica formativa de uso extendido por las instituciones de educación secundaria de la modalidad técnico profesional;

Que en este marco, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) capacitó y orientó en la elaboración jurisdiccional de las Prácticas Profesionalizantes incluidas en la curricula del Decreto 561/11 y Resolución N° 904/11 del entonces Ministerio de Educación:

Que han tomado intervención, los servicios técnicos de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Planeamiento Educativo, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) Regional XIII, dando todos su anuencia a la propuesta;

Que por lo expuesto corresponde aprobar, en el ámbito de la Provincia de Salta, un Régimen General de Prácticas Profesionalizantes que regule el desarrollo de las mismas en el ámbito de la Educación Secundaria - Modalidad Técnico Profesional:

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes que regiré en el ámbito de las instituciones de Educación Secundaria - modalidad Técnico Profesional del Sistema Educativo Provincial, el que como Anexo I forma parte del presente

Art. 2° - Apruébase los Documentos y Modelos del Acuerdo Marco de Cooperación, del Convenio/Acta, Acuerdo de Pasantías y del Convenio/Acta Acuerdo Individual de Pasantías que como Anexos II y III, forman parte del presente.

Art. 3° - Derógase el Decreto Provincial N° 1.391/94 y toda norma que se oponga al presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese: publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3482 - 19/11/2012 - Expediente N° 34-184.607/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián Eduardo Pereyra, D.N.I. N° 25.662.128, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 7 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3488 - 19/11/2012 - Expediente N° 159-204.109/11**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la Profesora Zaira Rosa Aredes, D.N.I. N° 11.538.694, al cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, personal sin estabilidad, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9. Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3490 - 19/11/2012**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Alicia Inés Domínguez - DNI N° 27.386.982 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1 de diciembre de 2012 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3493 - 19/11/2012 - Expte. N° 22-271.168/03, cde. 1, 2, 3, 4 y 5; 22-275.312/03; 22-266.597/02, cde. 1 y 2; 22-279.067/03; 22-279.619/04 cde.1, 2 y 3**

Artículo 1° - Deniéguese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada contra la Resolución N° 1.674/08 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Revócase parcialmente el artículo 3° de la Resolución N° 543/07 y artículo 3° de la Resolución N° 1.674/08 de la Dirección General de Rentas y el Decreto N° 2.874/07 del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos) sólo en la medida en que confirma la parte revocada de los citados artículos, dejando sin efecto la multa impuesta por los periodos fiscales 02/01 a 11/01, 01/02, 04/02, 06/02, 09/02, 11/02, 03/03, 05/03, 12/03, 03/04 a 06/04; y confirma la multa adeudada por las posiciones 11/00, 12/01, 03/02, 05/02, 07/02, 10/02, 12/02, 01/03, 02/03 y 04/03 la cual asciende a la suma determinada por la Dirección General de Ren-

tas, conforme lo expresado en el considerando del presente, más los intereses que se devengarán hasta su efectivo pago.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3495 - 19/11/2012 - Expediente N° 311-1.597/12**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Arq. Isolina Correa Monterrubio, D.N.I. N° 26.028.744, Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS), a fin de participar del II Encuentro - Taller sobre "Paisajes Culturales: La gestión integral del paisaje cultural: de la teoría a la práctica", organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), entre los días 23 de noviembre y 02 de diciembre del corriente año en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; debiéndose abonar los pasajes aéreos correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3496 - 19/11/2012 - Expte. n° 140.856/12 - código 321**

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada interpuesto por el Dr. Vicente Nuncio Scichili Nayi, D.N.I. n° 10.993.502, auditor médico del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) contra la Resolución n° 235 I/12 del Interventor del citado Instituto por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3498 - 19/11/2012 - Expediente N° 277-190.591/12**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Elio Esteban Guantay, D.N.I. N° 14.012.124, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción: 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3500 - 19/11/2012 - Expediente N° 227-19.055/11 Cpde. 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Natalia Andrea Cardoso, D.N.I. N° 27.544.222, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 11 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3504 - 19/11/2012 - Expediente N° 0120159-164.307/2009-3 y 4**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1/11/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Silvia Claudia Hurtado, C.U.I.L. N° 27-29251446-3, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada" de San José de Metán - Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3505 - 19/11/2012 - Exptes. n°s. 74.083/98, 80.608/98 - código 121, 74.083/98 - código 121 corresponde 1001, 74.198/12, 84.568/12 y 112.845/12 - código 321, 74.083/98 - código 121 corresponde 1002, 146.066/12 - código 01, 74.083/98 - código 121 corresponde 1003 y 15.149/12 - código 321 (3 cuerpos)**

Artículo 1° - Rechazase el recurso jerárquico presentado por el doctor Washington Alvarez, en su carácter de apoderado del sanatorio Modelo S.A., en contra de las Resoluciones n° 980/12 y 1139/12 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 20 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 515D

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 255-209.836/12

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 3062/99, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad de dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dado conformidad la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto 3062/99;

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones dependien-

te del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios  
Públicos

**VERANEXO**

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
- Resolución N° 514D - 20/11/2012 - Expediente N°  
136-208.911/2012**

Artículo 1° - Modificar el artículo 2° del Decreto N° 3095/12, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

"...Artículo 2°.- Crease con la misma vigencia el cargo de Jefe de Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos y designase a la Ing. Natalia Inés Rangeon, D.N.I. N° 30.189.973, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de planta permanente en el Subprograma Gestión Ambiental en la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad."

De Angelis

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3484, 3485, 3486, 3489, 3491, 3494, 3497, 3499, 3501, 3503, 3506 y 3507, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 80/12.**

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba. Tucumán. Salta. Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepassos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/11 al 12/12/2012

O.P. N° 100030956

F. N° 0001-44874

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/12**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5176, V° Esmeralda. San Luis. Dpto. Capital Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto: análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600.00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58. Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 10:00 hs del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán"

permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 11:00 hs del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.959,43.-

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elfas**

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030955

F. N° 0001-44873

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/12**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio". Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bie-

nes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de esta llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta: certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital: Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente. subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de esta Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.- Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Los ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 09:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de esta Llamado\*\*, a las 10:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 14.954.



10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; \*\* SUM Sec. de Obras Pcas. Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca. Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

**Dra. Cinthia V. Elías**  
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00 e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030954

F. N° 0001-44872

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4244 "El Nevado de Cachi", Paraje Las Trancas, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta: certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales: aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 11:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.432,80

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elías**  
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030953

F. N° 0001-44871

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/12****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento  
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4532 "José Tito Collalunga", Loc. Tonco, Payogasta, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y

curva de inversiones: cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 09:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 13.546,36.

10. La dirección referida arriba es: \*Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente Block "B", 5° piso. PROMEDU II UEJ - Salta; \*\*SUM Sec. de Obras Pcs., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elias**Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
UEJ - Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 12 al 23/11/2012

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100031250

F. v/c N° 0002-02643

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 222/12**

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

**Expediente: 0100321-38.247/2012-0.**

Destino: Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 12/12/2012 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100.00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 136.020,00 (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Seco Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

**CPN Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031249 F. v/c N° 0002-02642

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 220/2012**

Objeto: Servicio de Instalación y Provisión de Cableado.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140295-107.805/2012-0.**

Destino: Ampliación Edilicia del Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 11/12/2012 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400.00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100). depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 499.998,66 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa Ocho con 66/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

**CPN Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031085

F. N° 0001-45031

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales**

**Licitación Pública N° 24/12**

**En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4100 - San José Yacuy". ubicada en la Localidad de Yacuy, Departamento San Martín de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.299,73

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.880,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso. a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 16/11 al 30/11/2012

O.P. N° 100031084 F. N° 0001-45030

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales**

**Licitación Pública N° 23/12**

**En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4640 - Camino del Inca", ubicada en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.890,55

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.260,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso. a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 16/11 al 30/11/2012

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002507 F. N° 0004-01755

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte ADM 1887/12**

Obra: Ejecución de Tabiques para Cerramiento en Juzgado de Familia 6

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 11 de diciembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Ejecución de tabiques para cerramiento en el Juzgado de Familia 6", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 09:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 11 de diciembre de 2012. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031267 F. N° 0001-45235

**Municipalidad de Isla Cañas**

**Contratación Art. 13 Inc. H Ley 6838**

"Adquisición de 1 (Un) Camión"

Localidad: Isla de Cañas.

Departamento: Iruya.

Sistema de Ejecución: Contratación Art. 13 Inc. "H" Ley 6838.

Lugar de apertura: Foro de Intendentes - Leguizamón  
N° 2060 - Salta.

Apertura de Propuestas: Día 4 de Diciembre de  
2012 - Hs. 11,00.

Consultas: a partir del 27 de noviembre de 2012 de  
19,30 a 21.30 - Los días Lunes a Viernes en calle Alsina  
N° 430 Dpto. "2" - Salta.

Tel/Fax: 4217637 Cel. 0387 - 156051956.

Disposición N° 4 U.C.C.: Inscripción previa obli-  
gatoria en el Registro General de Contrataciones de la  
Unidad Central de Contrataciones.

**Rafael Quispe**  
Intendente

Municipalidad Isla de Cañas

Imp. S 180,00

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031247

F. N° 0001-45223

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 205/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contra-  
taciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-212755/2012-0** - "Adquisición  
de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unida-  
des Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela  
de Cadetes y Buffet de Personal, dependientes de este  
Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Diciembre de 2.012 - Horas:  
10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.403.75.- (pesos: Veinti-  
cuatro mil cuatrocientos tres con setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-  
nistración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°  
841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/  
635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031246

F. N° 0001-45223

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 204/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contra-  
taciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-206.168/2012-0** - Adquisición  
de "Camisas celestes" con destino a Egresados del XI°  
Curso de Aspirantes a Agentes. Dependientes de este  
Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.012 -  
Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.000.00.- (pesos: Veinti-  
cuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-  
nistración División

Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Ca-  
pital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-  
639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2012

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100021256

F. v/c N° 0002-0264-

**Concurso de Precios N° 14/12**

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento SA**

Objeto: Adquisición de equipos y materiales  
informáticos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2.826/12

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 11/12/2012 Hasta Horas  
11:30

Apertura de Ofertas: 11/12/2012 - Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 48.500,00 (Pesos cuarenta y ocho mil quinientos con

00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser solicitado por correo electrónico o personalmente en el Dpto. de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031251

F. N° 0001-45225

**Policía de Salta**

**Concurso de Precios N° 06/12**

**Expte: 44-122.517/11-0**

Adquisición: 12 Cámaras Fotográficas y 01 Filmadora

Destino: Departamento Criminalística.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2.012 a horas 10:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 26.121 .00 (pesos veintiséis mil ciento veintiuno con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del día 26 de Noviembre del cte. año en Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras (DA) - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital.

Teléfonos 4319319 int. 164 - 4313622 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

**Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami**

Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2012

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100031218

F. N° 0001-45194

Ref. Exptes. N° 34-145.552/11

Los Señores Pedro Damián González, Liberata Cruz, Abel S. González, Horacio H. González y Dardo D. González copropietarios de la matrícula 2683 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445. (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 2683 para irrigar una superficie de 9,5663 ha con un caudal de 5.05 lts./seg. mediante acequia "Del Medio".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031217

F. N° 0001-45193

Ref. Exptes. N° 34-145.552/11

Los Señores Pedro Damián González y Liberata Cruz, copropietarios de la matrícula 2713 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445. (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 2713 para irrigar una superficie de 2,6649 ha con un caudal de 1.400 lts./seg. mediante acequia "Vertientes". A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso

1º, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos. Salta, 21 de noviembre de 2012: Dr. Rafael Angel Figueroa - Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150.00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031213 F. N° 0001-45188

Ref. Exptes. N° 34- 45.795/12; 34-45.798/12 y 34-45.802/12

Catastro	Sup. b/riego	Caudal	Expte. N° 34-	Ejercicio
18.414	82,7486 ha.	43,443 lts./seg.	34-45.802/12	Eventual
18.415	82.6510 ha.	43,392 lts./seg.	34-45.795/12	Eventual
18.416	551,9030	289,750 lts./seg.	34-45.798/12	Eventual

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 20: se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1º de ésta ciudad. Salta, 14 de noviembre de 2012. Dr. Rafael Ángel Figueroa - Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031176 F. N° 0001-45139

Ref. Expte. N° 0090034-151.224/12

Fernando Saravia Toledo, propietario del inmueble Catastro N° 5514, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 7.0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 3.675 lts./seg., aguas a derivar del Río Metán.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

El señor Ramón Tuma, en representación de la razón social "Ramón Tuma S.A.", propietaria de los inmuebles que a continuación se describen, ubicados en el Dpto. Orán, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 15.163. Suministro N° 686. (superficie bajo riego 800 ha de ejercicio eventual), Expte N° 151.571/88, Dcto. N° 2305/93, a derivar del río Colorado margen derecha, para las matrículas que se describen seguidamente:

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 22/11/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031266 F. v/c N° 2002-C-2646

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Servicio Administrativo Financiero**  
**Contratación Art. 12 - Ley 6838**

Objeto: Indumentaria Forestal Ignifuga

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

**Expediente: 0140088-173.546/12-0**

Destino: Sub Secretaría de Defensa Civil

Fecha de Apertura: 04/12/12 - Horas: **10:00**

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 23.342,22 (Pesos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 22/100).

Consulta de Pliegos y Adquisición de Pliegos: Unidad Operativa Contrataciones - Zuviria N° 744.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Zuviria N° 744.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4222866.

**CPN Silvia Ayon**  
Administradora General del SAF  
Ministerio de Seguridad

Imp. S 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031265 F. v/c N° 0002-02645

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contracción Directa N° 95/12 - Expte. N° 130- 14.673/12. "Compra de estanterías metálicas para archivo de contaduría del Ministerio Publico".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10107/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la empresa Herrajes ABC S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, consistente en siete (7) estanterías metálicas por la suma de \$ 4.655,00 (pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco), según la descripción de fs . 9. 3) Imputar... 4) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

**C.P.N. Graciela M. Ase**  
Dirección de Administración  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031264 F. v/c N° 0002-02645

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Locación de Inmueble para oficinas del CIF" - Contratación Directa N° 96 - Tramitada bajo Expte. N° 130-14.605/12, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10108/12 ha resuelto 1) Aprobar el contrato de locación del inmueble identificado como oficina N° 4 del Centro Comercial de la Ciudad Judicial. sito en la Avda. Houssey s/n. matrícula catastral N° 154.350 Unidad Funcional 26,

autorizado por Resolución N° 9956/12. suscripto entre la Directora de Administración C.P.N. Fabiana Vargas y la Sra. María Jimena Chávez Díaz. 2) Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General - Dr. Luis Félix Costas, Defensor General - Dra. Mirta Lapad. Asesora General.

**C.P.N. Graciela M. Ase**  
Dirección de Administración  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031263 F. v/c N° 0002-02645

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación Consolidada: Contratación de Servicio de Seguridad, Vigilancia Preventiva y Mantenimiento del Orden en el Edificio sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" - Tramitada bajo expte. Expte. N° 130-13888, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10105/12 ha resuelto 1) Establecer que el adicional por nocturnidad dispuesto en el punto 4 de la Resolución N° 10066/12, es por la suma mensual de \$ 1.139,26 (pesos un mil ciento treinta y nueve con 26/100) para los meses de enero, febrero y marzo del 2013, lo que equivale a la suma de \$ 0.83 (pesos 83/100) por hora; y de \$ 2.286,59 (pesos dos mil doscientos ochenta y seis con 59/100), a partir del mes de abril del 2013, es decir \$1,67 (pesos uno con 67/100) por hora. por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. Firmado - Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad, Asesora General de la Provincia.

**C.P.N. Graciela M. Ase**  
Dirección de Administración  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 23/11/2012

O.P. N° 100031262 F. v/c N° 0002-02645

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**



Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Locación de Inmueble en la localidad de Metán" - Tramitada bajo Expte. N° 130-5767/93, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10109/12 ha resuelto 1) Aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Arenales N° 365 de la ciudad de Metán, matrícula 1.074, autorizado por Resolución N° 9961/12, suscripto entre la Directora de Administración C.P.N.

Fabiana Vargas y la Sra Pascuala Sánchez, cuya copia se agrega a la presente. 2) Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo: Dr. Pablo López Viñais, Procurador General. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Graciela M. Aze  
Dirección de Administración  
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 23/11/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400002502

R. s/c N° 400000193

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I) Condenando a Julio Federico Córdoba, argentino, nacido en Salta (Capital) el 19 de Mayo de 1.991, hijo de Enrique Córdoba (v) y de Patricia Beatriz Luna (v), DNI. N° 35.935.116, ayudante de albañil, con instrucción secundaria incompleta, Prio. Polic. N° 43.743, Sección R.H. domiciliado en Manzana 2, lote 5, Grupo 298, B° Castañares de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y Autor del delito de Robo Simple, Todo en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), en los hechos en perjuicio de Silvestre Cesar Alberto Fernández y de Julia del Valle Acosta, respectivamente, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local.- II) Condenando... - III) Recomendando... - IV) Oficiando... - V) Disponiendo... - VI) Regulando... - VII) Ordenando... - VIII) Fijando... - IX) Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintisiete de Julio del Año Dos Mil Dieciséis (27/07/2016).

Dr. Roberto F. Lezcano. Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dr. C. Alejandro Cuello. Secretario.

Sin Cargo

e) 23/11/2012

O.P. N° 400002501

R. s/c N° 40000192

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I) CONDENANDO... - II) Condenando a Guillermo Estéban Pérez, argentino, soltero, nacido el 29 de Abril de 1.988 en Salta (Capital), hijo de Gregorio Pérez (v) y de Teresa Martina Chocobar (f), DNI N° 33.696.476, albañil, con instrucción primaria completa, Prio. Polic. N° 39.877, Sección R.H., domicilio en Arenales N° 2.977, B° La Loma de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de

Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 45, 12, 15, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), en el hecho en perjuicio de Silvestre Cesar Alberto Fernández, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- III) Recomendando... - IV) Oficiando... - V) Disponiendo... - VI) Regulando... - VII) Ordenando... - VIII) Fijando... - IX) Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Dos de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis (02/03/2016).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 23/11/2012

O.P. N° 400002500

R. s/c N° 40000191

#### Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Mauro Germán de los Santos Guanca, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Carlos Ramón Serrudo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión y Costas, por resultar Cómplice Necesario del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 45, 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III. Condenando a Esteban Manuel Vela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión y Costas, por resultar Cómplice Secundario del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 46, 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IV.- Declarando Penalmente Responsable al menor Damián Marcelo Thiz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Cómplice Secundario de Homicidio, en los términos de los artículos 46, 79 del C.P, y artículos 1, 2 y 4 del Régimen Penal de la Minoridad, Ley n° 22278 y sus modificatoria n° 22803 y artículo 418 del C.P.P; Disponiendo que una vez firme la presente se extraigan y remitan copias a la Sra. Juez de Menores que corresponda.-V.-Absolviendo a Mauro Germán de los Santos Guanca, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Portación Ilegal de Armas de Fuego de Uso Civil, por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Original n° 12435/9 del Juzgado de Instrucción Formal 8va. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" VI.- Absolviendo a Carlos Ramón Serrudo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito Amenazas y Daños por el que viniera requerido a juicio en Expte. Originario n° 68743/9 del Juzgado Correccional y Garantías n° 4 (denuncia del Sr. Teobaldo Antonio Thiz y Jorge Antonio Thiz), por el principio de la duda, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4to del C.P.P.-VII.- Sobreseyendo a Mauro Germán de los Santos Guanca, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, por los que viniera requerido a juicio en expediente originario n° 60074/8 del Juzgado Correccional y Garantías 7ma. Nominación (denuncia

del Sr. Marcos Exequiel Soriano y Sra. Cristina Guantay) por haber operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 inc. 3ero, 62 inc. 2do del C.P. y artículo 326 inc. 1ero. del C.P.P.-VIII.- Sobreseyendo a Carlos Ramón Serrudo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Amenazas con Arma, por el que viniera requerido a juicio en expediente originario n° 16571/07 del Juzgado Correccional y Garantías n° 4 (denuncia del Sr. Jorge Antonio Thiz), por haber operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 inc. 3ero, 62 inc. 2do del C.P. y artículo 326 inc. 1ero. del C.P.P.-IX.- Sobreseyendo a Carlos Ramón Serrudo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Amenazas y Lesiones, por los que viniera requerido a juicio en expediente originario n° 56726/8 del Juzgado Correccional y de Garantías n° 4 (denuncia de la Sra. Cleidis Mabel Gallego) por haber operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 inc. 3ero, 62 inc. 2do del C.P. y artículo 326 inc. 1ero. del C.P.P.-X.- Sobreseyendo a Carlos Ramón Serrudo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Lesiones Agravadas por el Vínculo, por el que viniera requerido a juicio en expediente originario n° 62502/8 del Juzgado Correccional y Garantías n° 4 (denuncia de la Sra. Sandra Elizabeth Serrudo) por haber operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 inc. 3ero, 62 inc. 2do del C.P. y art. 326 inc. 1ero. del C.P.P.-XI.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en la oportunidad en que la presente Quede Firme.-XII.-Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo Arancibia y Roberto Francisco Ortega, en la suma de pesos quince mil pesos (\$ 15.000) en forma conjunta, por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. -XIII. Regulando los honorarios profesionales del Dr. Mario López Escotorin, en la suma de pesos quince mil pesos (\$ 15.000) por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. -XIV.-Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena, y se libren los oficios de ley: Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. XV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres Julio Pancio, Abel Fleming y Raúl Román, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario"

Nota: Mauro Germán de los Santos Guanca, alias Mafia. DNI N° 33103601. Argentino, nacido en fecha 19/06/87 en Capital Federal, soltero, albañil, secundario incompleto, con dlio. Teniente Matienzo n° 1360 V° Alta Tensión. Cumple su Condena el 11/01/2019; Carlos Ramón Serrudo, DNI N° 31228282, argentino, nacido en fecha 22/10/84 en Salta capital, hijo de Sandra Elizabeth Serrudo, soltero, albañil, con primaria completa, con dlio. en Juan Ramón Boedo B° Alta Tensión Cumple su Condena el 11/01/2017; Esteban Manuel Vela, alias Pistola, DNI N° 32856272, nacido en fecha 28/02/87 en Salta capital, hijo de Esteban y Alicia Reina Morales, soltero, albañil, con secundario incompleto, con dlio. en Germano Buch n° 2625 V° Primavera Cumple su Condena. El 17/06/2014 y Damián Marcelo Thiz, alias Huevito, DNI N° 40517164, argentino, nacido en fecha 18/11/92 en Salta Capital, hijo de Jorge Antonio y de Sandra Elizabeth Serrudo, soltero, estudiante, primaria incompleta, con dlio. en calle Juan Ramón Boedo n° 1479 V° Alta Tensión.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 23/11/2012

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031252 F. N° 0001-45226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20581 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 302. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3384885.68
Esquinero N° 2:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 3:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 4:	7353753.74	3384885.67

P.M.D Y=3385050.31 X=7354009.60. - Superficie 558 ha 8220 m2 Las Minas colindantes son: Mina

Rincón 207 Expte. n° 20152. Mina Rincón 204 Expte. n° 20149. Mina Rincón 203 Expte. n° 20148. Mina Rincón 2 Expte. n° 19468. Mina Rincón 4 Expte. n° 19470. Mina Rincón 304 Expte. 20583. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/11 y 07/12/2012

O.P. N° 100031237 F. N° 0001-45210

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado publicación de Renovación de Cantera de árido, denominada: El Prado I que tramita mediante Expediente N° 18.426 ubicada en el Departamento: Capital. lugar El Prado descripta de la siguiente manera

### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	Y	X
P.1	3551580,22	7255080,95
P.2	3551991,66	7255135,87
P.3	3552027,28	7254858,80
P.4	3551635,73	7254861,19

Superficie: 10 Has. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23, 29/11 y 07/12/2012

O.P. N° 400002396 R. s/c N° 40000177

El Sr. Juez de Minas de la Pcia. de Salta hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del código de Minas (texto ordenado Dcto. 456/97). que se ha declarado el Abandono de la Mina que a continuación se detalla:

Expediente Mina	Mineral	Dpto.
19486	Ratonex 02	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19515	El Charco 1	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19526	Copalayo 08	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19527	Copalayo 09	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes

19528	Copalayo 10	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19530	Copalayo 12	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19560	Copalayo 14	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19561	Copalayo 15	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19600	Ratonex 03	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19630	Salari 01	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19633	Salari 04	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19634	Salari 05	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
19636	Salari 07	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19638	Salari 09	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
19640	Salari 11	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
19645	Salari 16	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
19646	Salari 17	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19647	Salari 18	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19648	Salari 19	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19650	Salari 21	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19732	Ratonex 04	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
19762	Tacasu 1	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
19821	Salari 25	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
19823	Salari 27	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
20045	Cente 04	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
20046	Cente 05	Diseminado de Cobre y Oro Los Andes
20344	Tolar 01	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
20345	Tolar 02	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
20347	Tolar 04	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
20348	Tolar 05	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
20350	Tolar 07	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes

20353	Tolar 10	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes
20355	Tolar 12	Diseminado de Cobre, Oro, Litio y Potasio Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo. e) 09, 15 y 23/11/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002508 F. N° 0004-01756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Romero, Oscar Eduardo Angel s/Sucesorio", Expte. N° 396.708/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 31 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002505 F. N° 0004-01753

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Coraita de Tolaba Carmen Dionisia y Coraita de Cruz María Amada s/Sucesorio" Expediente N° 406.300/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 724 del C.P.C.C.). Publicación: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002499 R. s/c N° 400000190

El Dr. Federico Augusto Cortes - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Se-

cretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rodríguez Paula s/Sucesorio" Expte. N° 392.603/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031259 F. N° 0001-45232

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "García, Angel s/Sucesorio, Expte. N° 21.751/12", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 20 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031258 R. s/c N° 100004033

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Navarro, Oscar Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 1-394.853/12: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031254 F. N° 0001-45228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sueldo, Mariana Mabel - Sucesorio", Expte. N° 405.228/12, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031241 R. s/c N° 100004031

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Garcia, Ángel Oscar", Expte. N° 000664/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031240 R. s/c n° 100004030

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Agudo, Olga Rosa", Expte. N° 015.257/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002496

F. N° 0004-01749

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. N° 394.135/12. caratulado: "Chaile, Néstor Belindo; Caro de Chaile. Erminada por Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Int. Dra. María Delia Cardona, Secretaria Int. Salta. 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002495

F. N° 0004-01748

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz María Elena"- Expte. N° 19.914/10, cita y emplaza a los herederos de la causantes: Ortiz María Elena - DNI N° 9.493.940, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 20 de Octubre del año 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002491

F. N° 0004-01744

La Dra. Sara Del C. Ramallo, Jueza Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en el Juicio Sucesorio de Ibarra, Tomasa Lucia. Expte. n° 397.901/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por

tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante. Salta. 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002490

F. N° 0004-01743

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Liendro, Carmen Rosa por Sucesorio", Expte. Nro. 400.881/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta. 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002488

F. N° 0004-01741

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom, Secretaria Actuante, en los autos caratulados: Martínez, Clara - Martínez, Pedro Roberto s/Sucesorio" - Expte. N° 229.992/08, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta. 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031216

F. N° 0001-45190

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -. Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Díaz, Andrés Ramón y Rivero, Faustina Germana s/Sucesión". Expediente N° 15.460/12, Cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.012. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031204 F. N° 0001-45184

Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Pascual. Juan José s/ Sucesorio" Expediente N° 394.441/12, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031202 F. N° 0001-45173

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Elías Cuiza, Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 2-393.097/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial masiva y en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002486 F. N° 0004-01740

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Rubí

Velázquez, en los autos caratulados "Abraham Acolfo Amador s/Sucesorio", Expediente N° 329.006/10. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta. 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002483 F. N° 0004-01737

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Antonio Chamón y Juana Petros de Chamón s/Sucesorio", Expte. N° 39.017/99. cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la ultima publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. San Ramón de la Nueva Orán. 7 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002477 F. N° 0004-01733

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif. ordena en los autos caratulados: "Sabha José Basilio por Sucesorio", Expte. n° 402.494/12 citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002467 F. N° 0004-01723

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Morales, Beatriz Carlota por Sucesorio" Expte. N° 397.353/12; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de Noviembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002464 F. N° 0004-01720

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, en los autos Butler Ignacio Lorenzo Sucesorio Expediente 406.801/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031191 F. N° 0001-45158

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom.. Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Carabajal, Juana Camila - Carabajal, José del Carmen - Carabajal, Oscar Anulfo - Carabajal, Narsiso Benigno s/Sucesorio" Expte. N° 342.810/11. cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Noviembre de 2012. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031178 F. N° 0001-45140

Dr. Juez José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Nominación. Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Francisco Arnés Ortiz" - Sucesorio - Expte. N° 369.609/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Octubre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002494 F. N° 0004-01747

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Gutiérrez Esmelda c/ Espelta de Casabello Néliida y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 21.105/11. Cita a los Srs. Héctor Antonio Casamento, Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Emilia Argentina Espelta de Saravia. Sulma Encarnación Espelta de Simpson. Elda María Espelta de Bruno y a los Herederos de Blanca Ofelia Espelta de Heame, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCyC.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012



**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 400002504 R. s/c N° 400000194

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Venabidez, Víctor Hugo c/Gutiérrez, Gladys Rosalía - Divorcio", Expte. N° 1-311.861/10. Cítese a la Sra. Gladys Rosalía Gutiérrez, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 2 de Octubre de 2.012. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo e) 23 y 27/11/2012

O.P. N° 100031255 F. N° 0001-45229

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Bonari, Agustín Alejandro c/Ledezma, Angel y Otros s/Sumario - Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expediente N° 358.452/11, cita a los herederos de Sebastián Francisco Meléndez a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031242 R. s/c N° 100004032

Dra.: Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Inst. de Personas y Flia, 1º Nom. Distr. Sur Sec. Dra.: María José Deganutti, en los autos caratulados: "Medina, Olga Teresa Vs. Alonso, José Asunción s/Divorcio Vincular por Sep. de Hecho". Expte N° 34.227/12. En atención a lo

solicitado y constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del demandado Sr. José Asunción Alonso, cítese al mismo por Edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra.: María José Deganutti, Secretaria. San José de Metán, 26 de Setiembre de 2.012. Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002493 R. s/c N° 400000189

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: "Aruquipa Vargas, Victoria c/Cueto, Juan Carlos - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1- 358.447/11. Cítese al Sr. Juan Carlos Cueto, CN Boliviano N° 090F157L30, por edictos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.012. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 y 23/11/2012

O.P. N° 400002476 F. N° 0004-01732

La Dra. Margarita Pueyrrredón de Navarro Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del distrito Judicial Centro Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Leguina, Carlos Dante s/Ejecutivo" expte. N° 372.540/11 cita a el Sr. Leguina Carlos Dante, D.N.I. N° 24.745.576 a comparecer en juicio, por edictos que se publicaran por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o

constituyendo apoderado. a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3 del CPCC). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 11 de Septiembre de 2.012. Firmado: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. 28 de Septiembre de 2.012. Dr. Gonzalo Harris, Secretario. Dra. Alicia Povoli. Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002475 F. N° 0004-01731

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Robles, Juan Pablo s/Ejecutivo- Emb. Prev." expte N° 380.650/12, cita a el Sr. Robles, Juan Pablo D.N.I. N° 29.467.552 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Credit S.R.L., por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541. inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta. 05 de Octubre de 2.012. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002474 F. N° 0004-01730

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Cruz, Mónica Susana s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte. N° 385.946/12. cita a la Sra. Cruz, Mónica Susana D.N.I. N° 27.465.889. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Credit S.R.L., por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de si vencido el término de la publica-

ción no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.) Salta. 05 de Octubre de 2.012. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002473 F. N° 0004-01729

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit SRL c/Valdiviezo, Alfredo José s/Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 381.169/12, cita a el Sr. Valdiviezo, Alfredo José D.N.I. N° 31.455.442, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado. a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Firmado: Dr. Sergio Bonari Juez. Salta, 24 de octubre de 2.012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002472 F. N° 0004-01728

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del Distrito Judicial Centro 4° Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte. en los autos caratulados "Credit SRL c/Costilla, María Estela s/Ejecutivo- Emb. Prev." expte N° 391.086/12. cita a la Sra. Costilla, María Estela D.N.I. N° 16.888.288. a comparecer a juicio. por edictos que se publicarán por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. para que en el término de seis días. que se computaran a partir de la última publicación. comparezca por sí. con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado. a hacer valer sus derechos en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor Ofi-

cial para que lo represente (art. 541 . inc 3° del C.P.C.C.)- Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Marcela Cointe, Secretaria

Imp. \$ 150.00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031187

F. v/c N° 0002-02633

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Herrera, Mary del Carmen s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.237/09 cita a la Sra. Mary del Carmen Herrera (DNI 5.981.669), a comparecer a juicio. para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Octubre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031186

F. v/c N° 0002-02633

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.775/10 cita a Luna Ercilia (DNI Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán. 10 de Octubre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031179

F. N° 0001-45142

**Poder Judicial de Tucumán**

**Expte. N°: 921/08**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: International Business Advisors SA (IBA S.A.) c/ Plasencia José Javier Emilio y Otra s/Cobro Ejecutivo (RDS- Recus. s/Causa Dem - Juzg. Orig. 6º D. y Loc.). Expte. N° 921/08, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2012. Advirtiendo la Proveyente que los inmuebles a subastarse se radican en la Provincia de Salta, por lo tanto, notifíquese al demandado por edictos por el plazo de 3 días del proveído de fecha 30/10/12 (fs. 240/241) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. ... E.A.M.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2012. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Sergio de la Vega, M.P. 174, los inmuebles de propiedad del demandado, ubicado en Calle Tucumán Este N° 297 y Calle Tucumán Este N° 299, Provincia de Salta. La propiedad ubicada en Calle Tucumán Este N° 297, Provincia de Salta se encuentra registrada bajo matrícula registral N° 3933, departamento: Metán 14, sección b, mzna. 94, parcela 8b, antecedente dominial: libro 14, folio 168, asiento 1, plano 314, sup. S/M 268,8750 m2., B. o E.: B, descripción del inmueble: Lote A, Ext. S/PL.: Fte. 12,50 m., Fdo. 22,00 m., Ochava 5,00 m.; LIM. S/PL.: N. Lote B, S. Calle Tucumán, E. Calle Avellaneda, O. Lote C; y la propiedad ubicada en Calle Tucumán Este N° 299. Provincia de Salta se encuentra registrada bajo matrícula registral n° 3934, departamento Metán 14, sección B, mzna. 94, parcela 8c, antecedente dominial: libro 26, folio 45, asiento 1, plano 314, sup. S/T 225 m2, sup. S/ M 225 m2, B. o E.: E, descripción del inmueble: Lote C, EXT.: Fte. 10.00 m., Fdo. 22,50 m.; LIM.: N. Propiedad de J. Villafañe, S. Calle Tucumán, E. Lote A y B, O. Lote D. La propiedad registrada bajo matrícula registral n° 3933 posee los siguientes embargos: 1) Embargo Preventivo: \$ 266.767,63 (Cap.) + \$80.030,00 (Acc. Leg.). Autos Carat. "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Plasencia José Javier Emilio y Otra s/Cobro Ejecutivo (T- 34-08). Expte. N° 7.455/08 del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1º Nom. de San Miguel de Tucumán. Pres.

25-11-2.008. Hs. 10:50. Expte. n° 548.493. Se ordena la medida en el presente inmueble de propiedad de Saconte Marcela Erica DNI N° 27.347.509. Con otro lote. Inscripción Provisoria: Por 180 días Vto. 24/05/2009, a fin de que de cumplimiento con la Técnico Registral n° 1 y 27 R 75. 2) Inscripción Definitiva de Embargo: Se presentó nuevamente el oficio de fecha 12/11/08 del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Expte. n° 7455/08 dando cumplimiento a lo solicitado en asiento que antecede, por lo que se inscribe en forma definitiva el mismo. Pres. 29/01/2009, Hs. 12:05. Expte. n° 548.493. Con otro lote R 75.- 3) Embargo: \$ 45.427,55 (Honor.) + \$ 13.600,00 (Acreecidas Provisorias) Autos carat. "Banco Credicoop Coop. Ltda c/ Placencia José Javier Emilio y Otra s/ Cobro Ejecutivo (T 34-08).- Expte. N° 7.455/08, del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Pres. 10/01/2011. Hs. 13:30. Expte. 651.849. El pte. ordena la medida sobre el pte. propiedad de la accionada Sanconte, Marcela Erica DNI N° 27.347.509. 4) Embargo: \$ 266.767,63 (Cap.) + \$ 80.030,00 (Acree. Prov.). Autos Caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Placencia José Javier Emilio y otra s/Cobro Ejecutivo (T 34-08). Expte. N° 7.455/08 del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Pres. 27/05/11. Hs. 09:15. Expte. n° 672.035. El pte. Ordena conviértase en Definitivo el embargo trabado en autos de propiedad de Saconte Marcela Erica. 5) Embargo U\$S 130.164 (Cap.) + U\$S 65.082 (Acc. Leg.). Autos carat. "Garantizar S.G.R. c/Saconte, Marcela Erica y otros s/Ejecutivo". Expte. n° 62.748/2008 del Juzg. Nacional de 1° Inst. Com. n° 3 Sec. n° 5 piso 6° de Capital Federal. Pres. 04/07/2012. Hs. 10,40. Expte. n° 730.879. Se ordena la pte. medida sobre el inmueble propiedad de la demandada: Saconte Marcela Erica, DNI N° 27.347.509 c/ otro lote. La propiedad registrada bajo matrícula registral n° 3934 posee los siguientes embargos: 1) U\$S 130.164 (Cap.) + U\$S65.082 (Acc. Leg.). Autos carat. "Garantizar S.G.R. c/Saconte Marcela Erica y otros s/ejecutivo". Expte. n° 62.748/2008 del Juzg. Nacional de 1° Inst. Com. n° 3 Sec. n° 5 Piso 6° de Capital Federal. Pres. 04/07/2012. Hs. 10,40. Expte. n° 730.879. Se ordena la pte. medida sobre el inmueble propiedad de la demandada: Saconte Marcela Erica DNI N° 27.347.509. c/otro lote.- La deuda que informa el Servicio de agua de la Ciudad de Metán en el inmueble con matrícula 3933 es la suma de \$ 525,94 (fs. 188) y en el inmueble con matrícula 3934 es la suma de \$ 169,71 (fs. 187), la

deuda que informa la Municipalidad de la Ciudad de Metán en el inmueble con matrícula n° 3933 es la suma de \$ 1.349,59 y en el inmueble con matrícula 3934 la suma es \$ 1.372,98 (fs. 169), la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta informó que los catastros n° 14-3933 y 3934, pertenecientes al Departamento de Metán, son urbanos, por lo que la Municipalidad de Metán es responsable del cobro del Impuesto Inmobiliario Urbano desde 1987 (fs. 107). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Según inspección ocular (fs. 144) practicada por el Sr. Oficial de Justicia: el inmueble me constituyo en compañía del Martillero Alfredo Gudiño, en el domicilio -indicado-, sito en Calle Tucumán Este n° 297 de esta ciudad, lugar donde soy atendido por el Sr. Carlos Antonio Sosa, L.E. N° 7.238.259, quien me permite el ingreso al inmueble, y una vez allí procedo a practicar la inspección ocular y/o estado ocupacional ordenada informando lo siguiente: se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Antonio Sosa, y su hijo el Sr. José Daniel Sosa, D.N.I. N° 25.642.449 quienes manifiestan que el inmueble posee las siguientes dependencias: pasillo, hall de distribución, dos dormitorios, cocina - comedor, pequeño patio descubierto, y salón al frente, el cual se encuentra Ocupado por el Sr. René Ricardo Ortega, DNI N° 10676731 en carácter de locatario desde hace cinco años, con contrato vencido (según manifiesta), abonando el alquiler correspondiente al Sr. Sosa. Acto seguido, me constituyo en el inmueble sito en Calle Tucumán Este n° 299 de esta Ciudad, lugar que se encuentra cerrado. Nadie atiende a nuestros llamados. Acto seguido manifiesta el Sr. José Daniel Sosa que el inmueble mencionado es Ocupado por su esposa la Sra. Amalia Marcela Martin, DNI N° 25.642.689 y sus dos hijas menores de edad: Josefina Amalia Sosa y Andrea Felisa Sosa, contando el inmueble que ocupan con las siguientes dependencias: dos habitaciones, cocina y baño. Se constata que éste inmueble posee un garaje techado ocupado por el Sr. René Ricardo Ortega. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de \$ 4.480,62 (matrícula 3933) y \$ 5.024,79 (matrícula 3934), correspondiente a lo informado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta (fs. 238); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$ 3.360,46 (matrícula 3933) y \$ 3.768,46 (matrícula 3934). En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 10% del pre-

cio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse, el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 28 de noviembre a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, oficiése a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese, a los jueces que, hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. LMG. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán. 9 de noviembre de 2.012.

Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Juzgado Civil en Boc. y Locaciones de la IVA. Nom.

Imp. \$ 888.00 e) 21 a 23/11/2012

O.P. N° 100030598 F. N° 0001-4399

Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, Secretaría Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados "Escripción, Patrocinia / Cambio de Nombre" Expte. N° 400.627/12; Ha ordenado la publicación de edictos en un diario comercial y en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados formule oposición al cambio de nombre solicitada dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 100.00 e) 25/10 y 23/11/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002506

F. N° 0004-01754

#### Industrias Bosch

#### Sociedad de Responsabilidad Limitada

1- Socios: El Señor Eric Walter Bosch, argentino, D.N.I. N° 28.738.867, C.U.I.T. N° 24-28738867-1, de treinta y un años de edad, nacido el veinticinco de septiembre del año un mil novecientos ochenta y uno, de profesión ingeniero químico, soltero, con domicilio en calle Avenida Independencia N° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; el Señor Isidro Adolfo Francisco Bosch, argentino, D.N.I. N° 23.401.124, CUIT N° 20-23401124-4, de treinta y nueve años de edad, nacido el ocho de junio de un mil novecientos setenta y tres, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Avenida Independencia n° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y la Señora Sandra Karina Bosch, argentina, D.N.I. N° 22.729.005, CUIL N° 27-22729005-1, nacida el ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, de profesión comerciante, divorciada, con domicilio en calle Avenida Independencia n° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2- Constitución: 20/09/2012 y modificación 02/11/2012.

3- Denominación: Industrias Bosch S.R.L.

4- Domicilio Social: Calle Florida número 333, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Todas aquellas vinculadas a la producción, elaboración, compra venta, exportación, importación, comercialización y almacenamiento de productos de cuero, sus derivados y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad y con la actividad agrícola ganadera. La Sociedad podrá otorgar y recibir de terceros concesiones, representaciones y mandatos cuya explotación esté vinculada al objeto social. También podrá actuar como consignataria, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y ac-

tos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo; celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables y operar con instituciones bancarias sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes.

**6- Capital Social:** El capital social será de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en 200 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Eric Walter Bosch suscribe la cantidad de 80 Cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que representan el 40% de las cuotas sociales, el Sr. Isidro Adolfo Francisco Bosch suscribe la cantidad de 80 cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que representan el 40% de las cuotas sociales, y la Señora Sandra Karina Bosch suscribe la cantidad de 40 cuotas sociales por un importe de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que representan el 20% restante de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

**7- Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios: Los socios establecen el número de gerentes en dos y designar en este acto como Gerentes al Señor Isidro Adolfo Francisco Bosch, D.N.I. N° 23.401.124, con domicilio en calle Avenida Independencia n° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y al Señor Eric Walter Bosch, D.N.I. N° 28.738.867, con domicilio en calle Avenida Independencia n° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quienes tendrán la representación legal de la firma.

**8- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** Anualmente el 31 de Diciembre de cada año.

**9- Duración:** La duración será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/11/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

O.P. N° 100031268

F. N° 0001-45236

**Agrovisión S.R.L.**

**Socios:** Sr. Federico Ramon Puppi, de nacionalidad Argentino, de 33 años de edad, nacido el 29/09/1979. DNI 27.571.148, CUIT 23-27571148-9, con domicilio en Sarmiento 3 del Municipio de Cerrillos, soltero, de profesión comerciante y la Sra. Lucy del Valle Monfardini, de nacionalidad Argentina, de 31 años de edad, DNI 28.647.177, CUIT 27-28647177-9, nacida el 19/01/1981, con domicilio en Sarmiento 3 del Municipio de Cerrillos, soltera, de profesión comerciante.

**Fecha de Constitución:** 29 de Agosto de 2012.

**Denominación:** "Agrovisión S.R.L."

**Domicilio:** El domicilio social se fija en jurisdicción de la Localidad de El Carril. Actualmente en Ruta 33 Km. 01 del Municipio de El Carril- Provincia de Salta, con matrícula 582 de dicha localidad. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

**Cuarta: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercialización de Productos Agrícolas, Fertilizantes, Herbicidas, Plaguicidas y Agroquímicos: Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Servicios Agropecuarios: La prestación por si o a través de terceros de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluidas las realizadas a campos, de labores en general, de aplicación de productos fitosanitarios. tanto terrestres como aéreos.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en

2500 (dos mil quinientas) cuotas de pesos 100 (cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle:

a- el Sr. Federico Ramón Puppi suscribe 2250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas por un valor de pesos 225.000,00 (doscientos veinticinco mil pesos).

b- la Sra. Lucy Del Valle Monfardini suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas por un valor de pesos 25.000,00 (veinticinco mil pesos).

La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle:

a- el Sr. Federico Ramón Puppi el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo o sea la suma de pesos 56.250,00 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos);

b- la Sra. Lucy Del Valle Monfardini el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta)

Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular en forma individual, socio o no. En tal carácter tiene todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad El mandato tendrá una duración de dos ejercicios pudiendo ser reelegido. Los socios gerentes deben prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo. Se designa como socio gerente al Sr. Puppi Federico Ramón, DNI: 27.571.148, con domicilio en Sarmiento 3 del Municipio de Cerrillos, Provincia de Salta y como gerente suplente a la Sra. Lucy del Valle Monfardini, DNI: 28.647.177, con domicilio en Sarmiento 3 del Municipio de Cerrillos, Provincia de Salta.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/2012. Dra. Martha González Diez de Bodeo, Secretaria.

Imp. \$ 156.00

23/11/2012

O.P. N° 100031261

F. N° 0001-45234

**"Agropecuaria 05 S.R.L."**

1- Socios: Giménez, José Luis, argentino, soltero, CUIT N° 20-10559961-8, DNI N° 10.559.961, nacido el 13-12-52, con domicilio en Finca E. Carmen, Catastro N° 2909, Betania, General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante y Rodríguez Ricardo Héctor, argentino, soltero, CUIT N° 20-12863606-5, DNI N° 12.863.606, nacido el 16-02-59, con domicilio en Finca Betania, Betania, General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 17/10/2012

3- Denominación Social: "Agropecuaria 05 S.R.L."

4- Domicilio Social: Calixto Gaura N° 172, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad "Cultivo y Producción de Granos en Gral."

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000), dividida en 280 (Doscientos Ochenta) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Giménez, José Luis suscribe la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres (143) cuotas, de pesos Mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Rodríguez Ricardo Héctor, suscribe la cantidad de Ciento Treinta y Siete (137) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Giménez José Luis, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 23/11/2012

O.P. Nº 100031257

F. Nº 0001-45231

### La Dolores S.R.L.

Socios: a) Marisa Ester Hormigo, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 11 de Marzo de 1974, D.N.I. Nº 23.938.686, CUIT 27-23938686-0, con domicilio en Manzana 925 Calle 4 Casa 5 Barrio La Almudena de la ciudad de Salta Capital; y b) Carlos Guillermo Ángel, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 4 de Junio de 1974, D.N.I. Nº 23.953.347, CUIT 20-23953347-8, con domicilio en Manzana 925 Calle 4 Casa 5 Barrio La Almudena de la ciudad de Salta Capital.

Fecha de Constitución: 15 de Octubre del año 2.012

Denominación: La Dolores SRL

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle Mitre Nº 55 Local 10 de la ciudad de Salta.

Duración: La misma será de (90) noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, al por mayor o menor, de todo tipo de Ropa, Indumentaria y artículos de marroquinería, zapatos y zapatillas, tanto de marca propia como de terceros; b) Servicios: la empresa podrá otorgar franquicias en sus líneas de negocios con la consiguiente provisión de los servicios de asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de sus productos. c) compra y venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina, en especial en la ciudad de Salta, de los artículos mencionados precedentemente.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) formado por 200 (doscientas) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: 100 cuotas la socia Marisa Hormigo, D.N.I.

23.938.686; y 100 cuotas el socio Guillermo Ángel, D.N.I. 23.953.347. Dicha integración será en bienes, según Inventario Inicial de Constitución, que se firma por separado y, que forma parte integrante de este Contrato. Estos bienes se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella según lo dispuesto en la ley de Sociedades Comerciales (19.550).

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, la señora Marisa Hormigo, D.N.I. Nº 23.938.686, fijando domicilio especial en Mitre Nº 55 Local 10 de la ciudad de Salta Capital, que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 23/11/2012

O.P. Nº 100031253

F. Nº 0001-45227

### "LAVENOR S.R.L."

Integrantes: Marcos Jacobo Levin, D.N.I. Nº 7.249.650, C.U.I.T. Nº 20-07249650-8, argentino, fecha de nacimiento 18 de Enero de 1939, con domicilio en Caseros 271 de la ciudad de Salta, empresario, casado en primera nupcias con Matilde Camelia Abrebanel; Armando José Ghiberti, D.N.I. 10.166.094, C.U.I.T. 20-10166094-0, argentino, fecha de nacimiento 10 de Setiembre de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con María Rosa Castro, con domicilio en Juana Hernández 740 de la ciudad de Salta; Abel Horacio Mónico D.N.I. 18.033.985, C.U.I.T. 20-18033985-0, argentino, fecha de nacimiento 23 de Febrero de 1967, comerciante, divorciado, con domicilio en Bº Lapachos. Manzana 499 B, Casa 24; de la Ciudad de Salta; y Jorge Héctor Dib Ashur D.N.I. 16.128.952, C.U.I.T. 20-16128952-4, argentino, fecha de nacimiento 23 de Marzo de 1963. Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Luz Argentina Esper Obeid, con domicilio en República de Siria 87 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 2.012.



Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Lavenor S.R.L."

Domicilio Legal: en jurisdicción de la provincia de Salta.

Duración: Su duración es de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: A) Transporte Nacional e Internacional de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. B) Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. C) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. D) Comprar y vender, temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades, repuestos y accesorios para los mismos. E) Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Se incluye aquella actividad realizada por los llamados Curriers o Empresas Curriers o conexas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), formado por tres mil (3.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben en éste acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Socio Marcos Jacobo Levin suscribe dos mil cuatrocientas sesenta (2.460) cuotas de capital o sea doscientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 246.000), representando el ochenta y dos por ciento (82%) del capital social. B) Socio Armando José Ghiberti suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea dieciocho mil pesos (\$ 18.000), representando el seis por ciento (6%) del capital social. c) Socio Abel Horacio Monico suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital

o sea dieciocho mil pesos (\$ 18.000), representando el seis por ciento (6%) del capital social. d) Socio Jorge Héctor Dib Ashur suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea dieciocho mil pesos (\$ 18.000), representando el seis por ciento (6%) del capital social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes designado por los socios, los que actuarán, en caso de gerencia plural, de manera indistinta por lo menos dos de los tres designados, en caso de gerencia plural. La duración en el cargo será por un período de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social, como así también por esta mayoría se decidirá su revocación. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Ejercicio Económico: El ejercicio anual será cerrado el 31 de diciembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Sede Social: fijar como domicilio de la sede social el de Avenida Paraguay 2649 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta;

b) Gerentes: designar Gerentes a los señores Marcos Jacobo Levin, Armando José Ghiberti, y Abel Horacio Monico, quienes aceptan los cargos para los que fueran designados y fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83, de reforma en Avenida Paraguay 2649 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23/11/2012

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002503

F. N° 0004-01752

**NAIREBIS S.R.L.**

**Modificación de Contrato Social  
Designación de Gerente**

Mediante reunión de socios celebrada el 05 de octubre de 2012, la totalidad de los socios de la sociedad NAIREBIS S.R.L. señores Adrián Miguel Guevara D.N.I. N° 16.497.553 y María Luz Iriarte, D.N.I. N° 17.203.199, en forma unánime resolvieron:

1º.- Modificación de Contrato Social: Modificar el Artículo Séptimo del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Séptimo: Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinara su remuneración y el plazo de vigencia de su gestión. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000 como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones"

2º - Designación de Gerente.- Se fijó en uno el número de gerentes y se designó como tal al señor Adrián Miguel Guevara, argentino, D.N.I. N° 16.497.553, C.U.I.T.N° 20-16497553- 4, quien aceptó la designación y constituyó domicilio especial en calle Los Juncos N° 755 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031245

F. N° 0001-45222

**Manada Doble S.R.L.**

**Modificación Contrato Social**

**Ampliación Objeto Social y Aumento de Capital**

Se comunica que por actas de reunión de socios N° 13 de fecha 24/07/2012 y N° 14 de fecha 25/07/2012. los señores socios de la sociedad Manada Doble S.R.L.: Sr. Jesús Enrique Daniel Robles, DNI N° 14.708.698. la Sra. Nora Estela Hilal, DNI N° 18.269.474, la Srta. Daniela Robles, DNI N° 33.921.270, la Srta. Natalia Soledad Robles, DNI N° 32.400.063 y la Srta. María Jesús Robles, DNI N° 32.913.549, según surge del contrato de cesión de cuotas sociales, han convenido la ampliación del objeto social y el aumento del capital social modificando el artículo Tercero y Cuarto del contrato constitutivo de la sociedad, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: a) la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a (i) la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de tabaco, cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y (ii) la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, y aves de cualquier tipo ; y b) la explotación de bosques, montes forestales y reforestaciones de tierras, y la importación , exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales; Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de tabaco, cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria: compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera; el negocio de hotelería y turismo en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería u hospedaje; 3) instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios

tarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; 4) aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; 5) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 6) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; Industriales: mediante la transformación, producción y elaboración de productos o mercaderías que contengan o sean derivadas de tabaco, cereales, oleaginosas o de toda otra clase de cultivos de origen vegetal, que se encuentre relacionada con la explotación agropecuaria o ganadera de los establecimientos agropecuarios de la sociedad. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que estime necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por la ley de sociedades comerciales o el presente contrato social.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Jesús Enrique Daniel Robles seiscientas cuotas sociales (600) de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representativo del 20% del capital social; la Sra. Nora Estela Hilal seiscientas cuotas sociales (600) de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representativo del 20% del capital social; la Srta. Daniela Robles seiscientas cuotas sociales (600) de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representativo

del 20% del capital social; la Srta. Natalia Soledad Robles seiscientas cuotas sociales (600) de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representativo del 20% del capital social y por último la Srta. María Jesús Robles seiscientas cuotas sociales (600) de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representativo del 20% del capital social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 2 / 11 / 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031238

F. N° 0001-45214

**Mecanizar S.R.L.**

**Reconducción**

Según Acta N° 26 de Reunión de Socios de fecha 20/04/2012, se aprueba modificar la cláusula Segunda del Contrato Social de Mecanizar SRL ampliando el plazo de duración por 50 años más, quedando redactado de la siguiente forma: "La duración de la sociedad será por el término de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, pudiendo prorrogarse por diez (10) años más con acuerdo unánime de los socios".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 / 11 / 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100031260

F. N° 0001-45233

**APROTURS - Asociación de Profesionales  
en Turismo de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Profesionales de Turismo de Salta Convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 14 de Diciembre de 2012 a las 20.15 hs. en la Sala Auditorio "Walter Adet" del edificio de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, avenida Belgrano 1002 (Belgrano esquina Sarmiento), el mismo se registrá por el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificar el Estatuto Título II art. 4 inc. E y D.
- 2.- Cuotas Sociales.
- 3.- Renuncia de Vocal Suplente.
- 4.- Designación de nuevo miembro de Comisión Directiva.
- 5.- Asesoramiento a Municipios. Convenio Municipio de Tolar Grande.
- 6.- Informe de Acciones e intervenciones realizadas
- 7.- Presentación de nuevo Logo y Slogan.

**Tec. Rosa V. Lizárraga**  
Secretaria

Imp. \$ 35,00

e) 23/11/2012

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100031244

F. N° 0001-45221

**Asociación de Taxistas Unidos El Cruce**  
**Pichanal - Orán - Salta**

## ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme el ordenamiento dispositivo legal, se convoca a los señores asociados de La Asociación de Taxistas Unidos el Cruce - Pichanal, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de Diciembre del año 2012, a Horas 21:00, en la Sede Social de la Institución Sito en El Cruce s/n - Pichanal de la Localidad de Pichanal, Departamento Orán - Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea.
- 2.- Aprobación de los Inventarios y Balances correspondientes al periodo (01/09/2011 - 31/08/2012) inclusive.
- 3.- Aprobación de los socios integrantes a la fecha.
- 4.- Aprobación y/o Ratificación de la nueva cuota Social.
- 5.- Tratamiento del Reglamento interno de la Asociación para su Ratificación y/o modificación del mismo

6.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Presente Asamblea.

7.- De acuerdo con las disposiciones estatutarias la baja en el carácter de Asociados de las siguientes personas.

## Nombre y Apellido

D.N.I.

Velardes Elías

08.168.647

Quiroga Lisandro

E/T.

Se comunica a los Sres. Socios, que de no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente; una hora después. Los Inventarios y Balances se encontrarán en la sede para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesario.

**Omar Horacio Zárate**  
Presidente

Imp. \$ 31,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031243

F. N° 0001-45219

**Club Social y Deportivo Aviación Orán - Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art.34 del Estatuto Social vigente, Convócase a los Señores Socios con derecho a Voto del Club Social y Deportivo Aviación Orán , a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 09 de Diciembre de 2012, a horas 10, en la Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Considerar, Memoria, Balances Generales, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los períodos 2007 - 2008 - 2009 - 2010 y 2011 respectivamente.
- 3.- Posesionar los Miembros de la Junta Electoral.
- 4.- Renovación Total de Autoridades.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la Citación y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los Socios presentes. Art. 38 del Estatuto.

**Víctor Tártalo**  
Secretario  
**Silvio M. Ybba**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031239

F. N° 0001-45215

**Centro Vecinal B° Parque Gral. Belgrano****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la ciudad de Salta se convoca a los Asociados del Centro Vecinal B° Parque Gral. Belgrano a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 16/12/12, sito en Manz. E Duplex 13 III Etapa a partir de las horas 07:00 a 18:00 a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Renovación Total de Autoridades - Confirmación de la Comisión Provisoria.

2.- Elección de Dos Socios para Suscribir el Acta de Asamblea.

**Ada Velarde**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031236

F. N° 0001-45209

**Centro Vecinal B° Primera Junta - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva del Centro Vecinal B° Primera Junta, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2012, a hs. 19:30 en el domicilio de la institución Mza 515 lote 09 - B° Primera Junta a fin de dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Memoria, Inventario, Balance, Estados de Recursos y Gastos e Informe del Orden de Fiscalización Período 2011.

2.- Otros asuntos de interés institucional

3.- Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

**María Natividad Leniz**  
Secretaria

**Alfredo Jorge Correa**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/2012

O.P. N° 100031221

F. N° 0001-45196

**Cooperativa Agrícola Anta Ltda.**  
**Apolinario Saravia - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Limitada llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 14-12-12 a hs. 20:00, en el local de la Cooperativa. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acto en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondiente a los ejercicios 2.008 - 2.009 (Cerrado el 31 de Agosto 2.009); 2.009 - 2.010 (Cerrado el 31 de Agosto de 2.010).

4. Renovación total del Consejo de Administración y el Órgano de Fiscalización.

5. Situación de los Socios.

Se establece como plazo de presentación de listas para su análisis y aprobación por el Consejo de Administración, según el Estatuto hasta el día 03/12/12 a hs. 12:30.

**Emilio Vaca**  
Secretario  
**Marcelo D. Moisés**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/11/2012

O.P. N° 100031203

F. N° 0001-45179

**Club de Campo "La Lucinda" - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Club de Campo La Lucinda, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 2, celebrada el día 18 de noviembre de 2011, convoca a la tercera Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en el lote 86 de La Lucinda, el día lunes 10 de Diciembre de 2012.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 18:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, a segunda convocatoria se realizará a las 19:00 hs., para dar tratamiento al siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Aprobación de balances. 2010-2011/2011-2012

3.- Conformación del Consejo de Administración. Listas presentadas. Designación de la nueva Comisión de Administración.

Importante:

Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la tercera "Asamblea Ordinaria de Propietarios" a realizarse en lote 86 del Club, el día lunes 10 de Diciembre de 2012. A sus efectos, se adjunta modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía fax a quien corresponda o en su defecto a la administración. Queremos recordar a aquellos interesados, que podrán conformar una "Lista" de 03 (tres) hasta 05 (cinco) miembros para integrar el "Consejo de Administración", que deberá ser presentada en la sede del Club 5 (cinco) días antes de la fecha de celebración de la asamblea, a efectos de que la misma sea sometida a votación al igual que sus propuestas y proyectos por la "Asamblea Ordinaria de Propietarios".

**Alejandro Benavidez**

Administrador Club de Campo "La Lucinda"

Imp. \$ 86,00

e) 22 y 23/11/2012

O.P. N° 100031169

F. v/c N° 0002-02630

**Ministerio de Ambiente y Producción  
Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos  
Consortio Río Cachi Adentro**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Secretaría de Recursos Hídricos; Convoca a todos los regantes del Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico río Cachi Adentro (departamento Cachi) a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2012, a horas 9:00 en el Salón Municipal, a los fines de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Regularización institucional del Consorcio.

2.- Elección de autoridades para conformar la Comisión de Administración y

Fiscalización. Proclamación de las autoridades.

3.- Firma del Acta.

**Ing. Antenor Alfredo Sulekic**

Jefe Programa

Demanda de Irrigación

Secretaría de Recursos Hídricos

**Dra. Fanny Gribaudo**

Jefa Sub-Programa

Consortios de Riego

Secretaría de Recursos Hídricos

**Ing. Alfredo Fuertes**

Secretario de Recursos Hídricos

Minist. de Ambiente y Producción Sustentable

Provincia de Salta

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 27/11/12

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100031248

F. N° 0001-45224

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**

**Dr. Arturo Oñativía**

## Fe de Erratas

Compra Directa Art.13 H) N° 336/12

Adquisición: Brazos con Lámparas Scialíticas

**Expte. N° 076-10.675/12**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía.

Fecha de Apertura: 28/11/12 Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 22/11/12 al 28/11/12 en horario de 7:00 a 15:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112)

**Lilian Cruz de Zegarra**

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc y Met. Dr. Arturo Oñativía - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/11/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100031269

Saldo anterior Boletín	S 669.281,20
Recaudación	
Boletín del día 22/11/12	<u>S 2.235,00</u>
TOTAL	S 671.516,20

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400002509

Saldo anterior Boletín	S 152.891,00
Recaudación	
Boletín del día 22/11/12	<u>S 681,00</u>
TOTAL	S 153.572,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten, las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)